



No. CI/9/941

*La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.*

*Esta Misión Permanente se permite presentar la objeción del Gobierno de Guatemala a la propuesta de Decisión 15 "Propuesta del Comité de Gestión sobre el Proyecto de Elementos para un Procedimiento de la Secretaría en Relación con la Regla 8 (1) d" presentada en consideración a la Sexta Conferencia de Estados Parte (ATT CEP6), que se está llevando a cabo del 17 al 21 de agosto de 2020. La objeción se debe a que todos los asuntos relacionados con la Regla 8 (1) d de las reglas financieras deben ser discutidas a profundidad, por lo que es necesario aplazar su decisión a la CEP7, de la misma forma en la que se considerarán en la CEP7 los temas relacionados con la regla 8 (1) d contenidos en la Decisión 16, debido a la circunstancias extraordinarias que rodean a la CEP6. Por tanto, adoptar la Decisión 15 sería incongruente con el contenido de la decisión 16.*

*La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para renovar a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, las seguridades de su alta y distinguida consideración.*

*Ginebra, 17 de agosto de 2020*

*Secretaría del ATT*  
[info@thearmstradetry.org](mailto:info@thearmstradetry.org)

